



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA ALERTA DE GÉNERO.

ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ALERTA DE GÉNERO 2024”. AUTORIZADO A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 680 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO 22-A)

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE:

La Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero (SEMUJER) con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Col. Ciudad de los Servicios; Edificio Costa Chica, segundo piso, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es la institución responsable del tratamiento de los datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás normatividad que resulte aplicable.

II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Se solicitarán de las personas beneficiarias de las acciones del Programa Alerta de Género 2024, en caso de ser menores de edad, los siguientes datos personales: sexo, nombre completo, edad, municipio y pueblo indígena. En caso de ser mayores de edad, los siguientes datos personales: sexo, nombre completo, edad, municipio y pueblo indígena y firma, así como otros datos generales en el caso del componente de Acciones de coadyuvancia para la reparación del daño a hijas e hijos víctimas de feminicidio. En el caso de que la población beneficiaria se parte del funcionariado público, se les solicitarán los siguientes datos personales: sexo, nombre completo, edad, así como datos laborales: municipio, dependencia, cargo, correo, teléfono y firma.

Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de las acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes.

En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes menores de 18 años, se procederá a testar la identidad de estos.

III. FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 100, 116, 120 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 48 a 56 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 22 fracción V, 57 fracciones IX y X de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; 109 fracción VI, 118 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y; 17, 76, 77, 83 fracción XIII y 86 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





IV. TRANSFERENCIA:

Se informa que se comunicaran sus datos personales a los entes fiscalizadores y control a través de informes sobre la ejecución del proyecto. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

V. MECANISMOS PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico transparencia.semujer@guerrero.gob.mx.

VI. MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP:

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones de uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). De igual manera, Es el derecho que tiene el titular de los datos personales que se encuentran vía electrónica, para obtener del responsable una copia de éstos en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado, a efecto de que el titular pueda seguir utilizándolos (Portabilidad de los datos). Estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

VII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCOP y todos los efectos relativos al presente Aviso de Privacidad y las demás obligaciones previstas en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Niñas, Niños o Adolescentes, por conducto de su representante legal, tutor/a o quien ejerzan la patria potestad, podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes y atenderá cualquier duda que pudiera tener al respecto del tratamiento de su información, en el domicilio señalado al inicio del presente aviso, o en el correo electrónico: transparencia.semujer@guerrero.gob.mx o bien mediante vía telefónica al (747) 47 1 98 70, ext: 9870.

VIII. MEDIOS A TRAVÉS DEL CUAL SE COMUNICARÁN LOS CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerle informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad en la página <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024>.

Fecha de última Actualización al presente Aviso de Privacidad [19/04/2024]